



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/20
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

BUENOS AIRES, 12 AGO, 2020

VISTO: Decreto N° 1.034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, el EX-2019-06725446-APN-DGD#MPYT (EXPTE. YCRT N° 7535/2016); y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto tramitó un sumario administrativo, conforme las previsiones del Anexo "I" del Decreto N° 467 de fecha 5 de mayo de 1999, ordenado mediante la Resolución "R" I YCRT N° 46/2015, de fecha 19 de septiembre de 2016.

Que el citado sumario tuvo por objeto investigar un supuesto accidente producido a metros del acceso a Mina 5, el día 8 de junio de 2016 entre el vehículo Volkswagen Gol Trend Dominio PFN 349 y un colectivo de la empresa conducido por el Agente SOSA Fernando L.P. N° 25.078.

Que con motivo de la referida investigación, la Instrucción ordeno diversas medidas probatorias tendientes a acreditar la veracidad del evento denunciado.

Que en este sentido, con fecha 16 de enero de 2017, se dispuso la clausura de la investigación, en los términos del artículo 107 del Decreto 467/99.

Que por otro lado y conforme lo previsto por el artículo 108, con fecha 23 de febrero de 2017, la instrucción concluyo que durante la sustanciación de los medios probatorios ceñidos a la investigación, no fue posible determinar la existencia de elementos ciertos, precisos y concordantes, que indicaran la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de agente alguno por el supuesto accidente producido a metros del acceso a Mina 5, el día 8 de junio de 2016, entre el vehículo Volkswagen Gold Trend Dominio PFN 349 y un colectivo de la empresa conducido por el agente Fernando SOSA (LP N° 25.078),



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/20
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

razón por la cual sugiere a la autoridad de aplicación el archivo de las presentes actuaciones.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2019-22280544-APN-DGAJMP#MPYT, de fecha 11 de abril de 2019, suscripto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Producción y Trabajo, dirigido a la Secretaría de Política Minera, refiere entre otras cosas, que la autoridad llamada a resolver podrá dictar el acto conclusivo del Sumario Administrativo de conformidad con lo propiciado por el Instructor Sumariante.

Que en este contexto, mediante providencia PV-2019-57268412-APN-DSMP#MPYT, de fecha 25 de junio de 2019, la Dirección de Sumarios del ex Ministerio de Producción y Trabajo, remitió las actuaciones a Y.C.R.T.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, de conformidad con lo previsto en el artículo 122, del Decreto N° 467/99, el artículo 4 del Decreto N° 1.034 del 14 de junio de 2.002 y el Decreto N° 119 de fecha 29 de Enero de 2020.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESE por finalizada la Instrucción del presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- EXÍMASE de responsabilidad administrativo disciplinaria al agente SOSA Fernando Vicente Tulio L.P. N° 25.078, D.N.I N° 29.512.866.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/20
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

ARTICULO 3 °.- NOTIFÍQUESE al interesado, en el domicilio denunciado en la Empresa, con transcripción de lo normado por los artículos 124 y 125 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado como Anexo "I" del Decreto 467 de fecha 5 de mayo de 1.999.

ARTÍCULO 4°.- CÚMPLASE, notifíquese y remítase para su conocimiento de lo aquí resuelto a la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, a la Coordinación General de YCRT, a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, al Departamento de Sumarios y a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Productivo.

RESOLUCIÓN YCRT N° 76 /20



DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO